RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO DIECINUEVE (19) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ Cinco (05) de agosto de dos mil veintiuno (2021)



Tipo de proceso : Ejecutivo

Radicación : 11001310301920210033600

Inadmítase la anterior demanda para que en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo, se subsane lo siguiente:

Acredítese el presupuesto establecido en el inciso segundo del art. 8 del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE

ALBA LUCIA GOYENECHE GUEVARA

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

HOY <u>09/08/2021</u> SE NOTIFICA LA PRESENTE PROVIDENCIA POR ANOTACIÓN EN <u>ESTADO No138.</u>

GLORIA STELLA MUÑOZ RODRÍGUEZ

Secretaria